

ACUERDO DIRECTIVO No. AD20250180

27 días del mes de Mayo de 2025

*"Por medio del cual se aprueba una modificación del presupuesto de la Institución
Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2025"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo
Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, artículo 23, literales b) , c), y f), y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.
2. Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 regula para las instituciones universitarias el principio de la autonomía universitaria, a través del cual pueden arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, entre otros.
3. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada por la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017.
4. Que, el Artículo 74 del Decreto 2024070005139 del 27 de diciembre de 2024, emanado de la Gobernación de Antioquia, establece que: *"(...) Las adiciones presupuestales a los agregados de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, que correspondan a recursos diferentes a los contenidos en los numerales 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, deberán ser tramitadas para aprobación de la Asamblea Departamental, mediante ordenanza."*
5. Que, la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 11 del 20 de mayo de 2025, modifica el Presupuesto General del Departamento de la vigencia 2025.

6. Que, mediante el Capítulo VI del Decreto 2025070002179 del 22 de mayo de 2025, "*Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2025*", se adicionó el presupuesto de la vigencia fiscal actual de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$19.990.913.787), correspondientes a los recursos del balance de la vigencia 2024.
7. Que, mediante Acuerdo Directivo No. 20240169 del 30 de diciembre de 2024 se aprobó el presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia 2025.
8. Que, mediante Acuerdo Directivo No. 20250173 del 12 de febrero de 2025 se aprobó una modificación al presupuesto de la Institución Universitaria Digital para la vigencia 2025 adicionando el presupuesto de la vigencia fiscal actual de la Institución Universitaria Digital de Antioquia en CINCO MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.002.296.554).
9. Que, el Contador y el Tesorero de la Institución Universitaria Digital de Antioquia verificaron la disponibilidad de los recursos del balance de la vigencia 2024 mediante constancia expedida el 28 de febrero de 2025.
10. Que, el Consejo Directivo en sesión No. 138 del día 27 de mayo de 2025, estudió y aprobó la propuesta para modificación del presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la adición del presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor
4-2716	1.2.10.02	Recursos del Balance – Superávit fiscal	\$ 1.599.345.456
4-2010	1.2.10.02	Recursos del Balance – Superávit fiscal	\$ 1.052.636.618

4-4900	1.2.10.02	Recursos del Balance – Superávit fiscal	\$ 578.552.166
4-1011	1.2.10.02	Recursos del Balance – Superávit fiscal	\$ 16.760.379.547
Total			\$ 19.990.913.787

ARTÍCULO 2. Aprobar la adición del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor
4-2716	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 417.910.475
Total			\$ 417.910.475

ARTÍCULO 3. Aprobar la adición del presupuesto de gastos de inversión de la Institución Universitaria Digital de Antioquia para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

Fondo	Código CCPET	Descripción	Valor
4-2716	2.3	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia Medellín.	\$ 1.181.434.981
4-2010	2.3	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia Medellín.	\$ 1.052.636.618
4-4900	2.3	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de	\$ 578.552.166

		Antioquia Medellín.	
4-1011	2.3	Fortalecimiento académico y administrativo (Digitalidad Próxima) de la Institución Universitaria Digital de Antioquia Medellín.	\$ 16.760.379.547
Total			\$ 19.573.003.312

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Presidente del Consejo Directivo


JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo


Proyectó: ÁNGELA SUSANA BOTERO BEDOYA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN FINANCIERA


Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL


Aprueba: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL


Revisó: LEONARDO FABIO MARULANDA LONDOÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN FINANCIERA


Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: ANIBAL DARIO QUINTERO ESCOBAR
CONTRATISTA
SECRETARIA GENERAL


Revisó: PEDRO ALCARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA